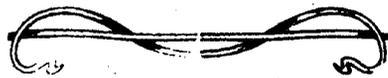


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

Núm. 463

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 30 DE MAYO DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención

3857

Juzgado de Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Ramos Ruiz Julio, natural de Manilva (Málaga), de estado soltero, profesión pescador, de 36 años, hijo de José y Ana, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Ceuta sin domicilio procesado por Abusos deshonestos en la causa número 131 de 1.934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, sito Calle Canalejas núm. 10, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz en expresada causa, por auto de 17 de abril último, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

Ceuta 23 de mayo de 1.935.

El Secretario

P. H.

Carlos Delgado.

3858

Juzgado de Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Expósito Burrero Ana, natural de Málaga, de estado casada, profesión sus labores de 48 años de edad, hija de José y María, cuyo actual paradero se ignora, domiciliada últimamente en Ceuta en Hadú calle C. núm. 14, procesada por el delito de corrupción de menores en causa núm. 157 de 1.934, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta sito calle Canalejas núm. 10 para constituirse en prisión provisional decretada por la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz por auto de 29 de abril último en expresada causa apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada rebelde.

Ceuta 22 de mayo de 1.935.

El Secretario,

P. H.

Carlos Delgado.

3859

Juzgado de Partido de Tetuán

REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Luis Villada Ramírez, vecino que fué de Tetuán, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Ronda, de veintiocho años de edad, estado soltero y profesión mecánico y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 211 del año 1934 que contra el mismo instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura de el referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a veinte de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,
Jaime Fernández

3844

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Tomás Mendoza, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y sin domicilio en esta Ciudad, el cual comparecerá ante este Juzgado Municipal, calle Canalejas número 10, el día veinticuatro del mes actual y hora de las diez a celebrar juicio de faltas número 174 del año 1935, por lesiones y malos tra-

tos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de abril de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,
Francisco de Caveda.

El Secretario,
José López.

3860

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

| | |
|----------------|-------------|
| Carbón mineral | 4.700 kilos |
| Leña. | 1.050 fd. |
| Jabón común | 450 fd. |

Se invita al Comercio de esta plaza que desee tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura el día 7 del próximo mes de junio a las diez horas, para que presente sus ofertas con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones que obra en estas oficinas, que podrá consultarse todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Ceuta 25 de mayo de 1.935.

El Comandante Jefe,
Jacobo Boza.

3861

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don Francisco Bocanegra y Villalba, Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente y en cumplimiento de expediente del Juzgado de Instrucción de Larache dimanante de la causa núm. 145 de 1932 por el delito de robo contra Yilali Ben Hamedi Sarguini y Abdelker Ben Mohamed Hasnauí, se dejen sin efectos las requisitorias insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta

Ciudad número 439 de trece de diciembre de 1.934, páginas números 7 y 8, por haber sido capturados dichos procesados e ingresados en la cárcel de Larache.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los agentes de la policía Judicial dejen sin

efectos las órdenes de capturas de dichos procesados.

Ceuta veinte y siete de mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Francisco Bocanegra.

El Secretario,
P. H.
Carlos Delgados.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.